CONTRATO LCD Nº. 06 /2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OVANDO BERNAL CONSTRUCCIONES RUC 867350-0,** domiciliada en la calle Fulgencio Yegros c/ Colón, ciudad de Ybycui, República del Paraguay, representada en este acto por **FELIX RAMÓN OVANDO BERNAL**, con Cédula de Identidad N°. 867.350, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PARA NIVEL MEDIO (5.80X6.80) CON TECHO DE TEJAS ESCUELA BÁSICA Nº 90 PROF. MANUEL ENCISO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PARA NIVEL MEDIO (5.80X6.80) CON TECHO DE TEJAS ESCUELA BÁSICA Nº 90 PROF. MANUEL ENCISO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 376913.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por contratación Directa N° 06/2020, convocado por la Intendencia Municipal, según resolución Nº. 716/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1136/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

OVANDO BERNAL CONSTRUCCIONES de Félix Ramón Ovando Bernal RUC 867350-0

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total(IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Preparación de la obra:	Unidad Medida Global	1	1.252.305	1.252.305
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	3.150	200.655
1.2		b- Replanteo	Metros cuadrados	63,7	4.500	286.650
1.3		c- Letrero Oficial	Unidad	1	765.000	765.000
2	72131601-003	Cimiento	Metros cúbicos	11,31	360.000	4.071.600
3	72131601-004	Estructura de H° A°:	Unidad Medida Global	1	5.658.750	5.658.750
3.1		a- Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,25	1.890.000	2.362.500
3.2		b- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,95	1.575.000	3.071.250
3.3		c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	225.000	225.000
4	72131601-005	Mampostería	Unidad Medida Global	1	1.282.050	1.282.050
4.1		a- De 0,45 m.	Metros cuadrados	1,8	162.000	291.600
4.2		b- De 0,30 m.	Metros cuadrados	7,5	121.500	911.250
4.3		c- De 0,60 m. para pilares	Metros cuadrados	0,4	198.000	79.200
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	24	49.500	1.188.000
6	72131601-006	Aislación asfáltica:	Unidad Medida Global	1	280.800	280.800
6.1		a- De paredes	Metros cuadrados	4,8	58.500	280.800
7	72131601-005	Mampostería	Unidad Medida Global	1	6.928.785	6.928.785
7.1		a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	67.500	229.500
7.2		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	17,25	166.500	2.872.125
7.3		c- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,75	117.000	789.750
7.4		d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	31,82	85.500	2.720.610
7.5		e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	19.800	316.800
8	72131601-015	Pilares	Unidad Medida Global	1	1.089.000	1.089.000
8.1		a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	4,4	247.500	1.089.000
9	72131601-007	Techo:	Unidad Medida Global	1	17.253.000	17.253.000
9.1		Desmonte de tejas, tejuelones y tirantes del aula existente en la parte lateral para unir con aula nueva	Metro lineal	10	40.500	405.000
9.2		Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 5x15cm con listón de boca de madera 5x7cm	Metros cuadrados	78	216.000	16.848.000

OVIEDO BERNAL CONSTRUCCIONES de Félix Ramón Oviedo Bernal

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Ortiz Moreci
Intendente Municipal

10	72131601-008	Revoques:	Unidad Medida Global	1	4.860.900	4.860.900
10.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	49	49.500	2.425.500
10.2		b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	Metros cuadrados	16	54.000	864.000
10.3		c- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	40.500	1.571.400
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.	Metros cuadrados	58	25.200	1.461.600
12	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos (Baldosa Calcárea en aula y galeria)	Metros cuadrados	58	76.500	4.437.000
13	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos (Zocalo calcáreo de 10 x 30 cms.)	Metro lineal	34	54.000	1.836.000
14	72131601-010	Aberturas metálicas:	Unidad Medida Global	1	3.258.000	3.258.000
14.1		a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	990.000	990.000
14.2		b- Ventanas balancines de 1,20 x 1,50 m.	Metros cuadrados	7,2	315.000	2.268.000
15	72131601-008	Revoques - Alfeizar de ventanas:	Unidad Medida Global	1	806.400	806.400
15.1		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,6	31.500	806.400
16	72131601-012	Pinturas:	Unidad Medida Global	1	5.706.270	5.706.270
16.1		a- De paredes revocadas al latex color blanco	Metros cuadrados	49	19.800	970.200
16.2		b- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	7,9	19.800	156.420
16.3		c- De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	16	19.800	316.800
16.4		d- De balancines con pintura sintética color grafito	Metros cuadrados	10,32	22.500	232.200
16.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	93	19.800	1.841.400
16.6		f- De techo tejuelones con barniz y tirantes y listón de boca de H° A° al sintético color cemento	Metros cuadrados	78	22.500	1.755.000
16.7		g- De puerta metálica con pintura sintética color grafito	Metros cuadrados	5,5	22.500	123.750
16.8		h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética color grafito	Metro lineal	23	13.500	310.500
17	72102602-004	Colocacion de vidrios de 3 mm color blanco transparente	Metros cuadrados	10,32	135.000	1.393.200
18	72101510-005	Construccion de desague pluvial	Unidad Medida Global	1	1.759.500	1.759.500
18.1		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	23	76.500	1.759.500
19	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos (Alisada)	Metros cuadrados	15,6	49.500	772.200
20	72131601-001	Instalación eléctrica general según proyecto	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
21	72102201-9998	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion	Unidad Medida Global	1	945.000	945.000
21.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	198.000	792.000
21.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	76.500	153.000
22	72102201-9997	Instalación de Ventilador de techo	Unidad	2	495.000	990.000
23	72131601-001	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	Unidad	1	162.000	162.000

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Ortiz Jimenez
Intendente Municipal

24	72102602-011	Colocacion de muebles - MOBILIARIOS	Unidad Medida Global	1	1.215.000	1.215.000
24.1		a- Pizarrones	Unidad	1	1.215.000	1.215.000
25	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
TOTAL IVA INCLUIDO						72.657.360

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Ypané. ----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 5 (cinco) días. ---------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del contrato estará cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 120 (ciento veinte) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 120 (ciento veinte) días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. --------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PARA NIVEL MEDIO (5.80X6.80) CON TECHO DE TEJAS ESCUELA BÁSICA N° 99 PROF. MANUEL ENCISO" ----------

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Contractuales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre de dos mil veinte.----------

Felix Ramón Ovando Bernal
OVANDO BERNAL CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE YPANE • INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE • SECRETARIA GENERAL

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPANE

#CiudadHistórica #CorazóndelDepartamentoCentral #CapitaldelaCerveza